BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.776/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 638/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Ma Dolores Álvarez Gamero contra Oro Córdoba S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña María Dolores Álvarez Gomero contra Oro Córdoba, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 2.421,96 € (dos mil cuatrocientos veintiún euros con noventa y seis céntimos), en concepto de salarios impagados y de intereses por mora, la que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente esta-

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 191.2.g) LRJS 36/2011.

Y para que sirva de notificación en forma a Oro Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 4 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.